



PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N°100-0134-CDI26

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: EX-2026-01815658- -CAT-DPCBS#MHOP

BASES DE CONDICIONES CONTRATACIÓN

Aprobado por: RESOL-2026-224--E-CAT-SC#MHOP

JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

JURISDICCION SOLICITANTE

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION - MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N°11 – CUIT. N°30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: Chacabuco N°169, San Fdo. del Valle de Catamarca (CP 4700).

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

Valor del módulo de contrataciones: \$219.982,00 según RESGE-2026-13-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS para dependencias del MINISTERIO DE SALUD**, según el **ANEXO I y II** de las Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0134-CDI26**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá por la modalidad de contratación "**Compra Determinada**", según lo establecido en los artículos 22° inc. c) y 25° del Anexo I– Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$17.859.984,00)**.

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Corresponde aclarar que, si en los bienes solicitado se menciona "marca" o "tipo", será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares de otras marcas o tipos (s/lo establecido en el art. 38°- Decreto Acuerdo N°1127/20 Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938).

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en las bases se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall

Central, dentro de los DOS (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

Se solicita enviar solamente con la propuesta, la información solicitada en las presentes Bases de Condiciones particulares, sin agregar anexos o demás documentación no necesaria o prescindible por el momento (independientemente de tener que contar con ellos a futuro, por ej. Cédula fiscal, Const. de Inscripción en ARCA, Contrato Social, etc.).

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración jurada denunciando el domicilio real, comercial y electrónico. El cual será el utilizado para el supuesto de excepción planteado en el segundo párrafo y en el inciso b) del artículo 15° del Anexo I del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. **(ANEXO III).**
- b) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III).**
- c) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III).**
- d) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N°5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N°1122/01 y N°445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- e) Dar cumplimiento a lo requerido en el ANEXO I y II de las presentes bases de contratación.

Todo archivo que se adjunte a la oferta ya sea adjunto a un ítem en particular, como en cumplimiento de los requisitos mínimos de participación o como anexos adicionales, para que se adjunten a las ofertas luego de seleccionar el archivo a adjuntar, deben pulsar el botón "INGRESAR ARCHIVO O ANEXO O IMAGEN", en caso de no ser posible o de existir dificultades técnicas, se podrán remitir dichos archivos a través del correo contrataciones.scya@catamarca.gov.ar , los archivos que no sean ingresados de las formas mencionadas precedentemente no serán recibidas por la UNIDAD CONTRATANTE.

ARTÍCULO 08° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscripto o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborando con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo constituir un domicilio electrónico en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 09° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 10° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el **día 26 de agosto de 2026 a 10:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 11° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938– Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes

supuestos:

a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

b) No indicar en el formulario del sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR las marcas comerciales de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario, en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca. No se aceptarán bienes cuya marca sea "genérica".

- c) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- d) Fuera condicionada.
- f) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones (en caso de corresponder), hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.
- g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto, en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación, en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta. Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 12° EN EL ACTO DE APERTURA: no serán rechazadas las propuestas que contengan defectos de forma, defectos u omisiones intrascendentes que no impidan su exacta comparación con las demás propuestas presentadas. La Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) días. La solicitud de subsanación se realizará al correo electrónico oportunamente declarado por el oferente, donde se tendrá por válida la comunicación efectuada. Si no se subsanaren los defectos en el plazo indicado. La Comisión Evaluadora desestimaré la oferta.

ARTÍCULO 13° PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Duración del Contrato será de TRES (03) MESES, a partir de la fecha de difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la casilla de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio especial electrónico por el mismo.

ARTÍCULO 14°- PLAZO y FORMA DE ENTREGA: Se efectuarán entregas por **única vez, diarias, semanales y mensuales**, según Anexo II "Cuadro de Distribución-Plazos, Formas y Lugares de Entrega". Para todos los casos establecidos, la **primera entrega** será dentro de los **cinco (05) días hábiles o el menor plazo ofertado y**

adjudicado, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra.

Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega para la primera entrega, o se utilicen leyendas como: “entrega inmediata” o similar redacción, se entenderá que el mismo, se ajusta al plazo máximo admitido en el presente Pliego. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar “hábiles”, a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazos de entrega superiores al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 15° LUGAR DE ENTREGA: Según Anexo II “Cuadro de Distribución-Plazos, Formas y Lugares de Entrega”, corriendo los gastos de flete, acarreos, carga, descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Si el bien provisto, no se ajusta a lo solicitado será devuelto, exigiendo posteriormente la entrega de lo contratado, caso contrario se procederá de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes. La certificación de la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos o vicios que se advirtieran luego, sin perjuicio de las garantías de los productos otorgadas por sus fabricantes que también obligan a los adjudicatarios. Corresponderá a los funcionarios con competencia para certificar la recepción definitiva remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 17° EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar

tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS**

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....CINCO (05) PUNTOS

TOTAL.....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)
Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N°445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N°1122/01.

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER: En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS
BUENO..... 05 PUNTOS

C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL: Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del

Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- Decreto Acuerdo N°1127- Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

- 1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.
- 2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.
- 3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega **para la primera entrega**, dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

De uno (1) a tres (03) días hábiles	05 Puntos
De cuatro (04) a cinco (05) días hábiles	02 Puntos

ARTÍCULO 19° DE LA ADJUDICACIÓN: La adjudicación será decidida por la autoridad competente conforme lo establecido en el Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias y sobre la base del dictamen de la Comisión Evaluadora. Si la adjudicación fuera distinta a la aconsejada por la Comisión, deberá fundamentar dicha decisión. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

La autoridad facultada para adjudicar podrá rechazar todas las propuestas, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

Se resolverá dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas y recaerá en la propuesta que sea considerada más conveniente, de acuerdo a la normativa aplicable.

La adjudicación será notificada dentro de los TRES (3) DÍAS de dictado el acto respectivo, mediante la difusión en el sitio de internet es: <http://comprar.catamarca.gob.ar> y se enviarán los avisos pertinentes mediante el sistema de mensajería automático de COMPR.AR.

ARTÍCULO 20° - DE LA ORDEN DE COMPRA: Dentro del plazo de mantenimiento de oferta y luego de resuelta la adjudicación, se emitirá la Orden de Compra, que

indicará la cantidad máxima a entregar de cada ítem, y su notificación en el domicilio especial electrónico constituido al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La Orden de Compra, será emitida dentro de los CINCO (5) DÍAS CORRIDOS de resuelta la adjudicación. La misma deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación; en caso de errores, omisiones o ambigüedades, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento del Organismo que la expidió, sin perjuicio de cumplir el contrato conforme a la propuesta adjudicada y a las bases de la contratación.

Cuando el adjudicatario rechace la Orden de Compra o por cualquier causa no se hiciere cargo de su obligación en el momento y forma prevista, o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello; la Administración resolverá la contratación sin responsabilidad alguna para la misma, y podrá adjudicar la contratación a la segunda oferta que resulte más conveniente a los intereses de la Provincia, teniendo en cuenta los factores de ponderación establecidos en este pliego, las ESPECIFICACIONES contenidas en el ANEXOS I y ANEXO II del presente pliego y el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora. El contratante incumplidor será pasible de la aplicación de las penalidades y sanciones respectivas, sin perjuicio de la responsabilidad que el incumplimiento pudiera producir.

ARTÍCULO 21° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA- CUIT N°30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 33/100 (\$73.327.333,33)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirse dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 22° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I– Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N°46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU0110466420046600695387).

ARTÍCULO 23° - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO- FACTURACIÓN y PAGO:

La notificación de la orden de compra, venta o del respectivo contrato al adjudicatario se realizará mediante difusión de la respectiva Orden de Compra en el sitio <https://comprar.catamarca.gob.ar> o en el que en un futuro lo reemplace o su notificación a la dirección de correo electrónico publicada en el perfil del proveedor en el sistema COMPR.AR., constituido como domicilio electrónico por el mismo.

La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

Se efectuarán **TRES (03) pagos parciales**, una vez cumplidas las entregas correspondientes a un mes, **los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días**, contados a partir de la recepción definitiva de cada entrega (certificación definitiva), previa presentación de la factura debidamente confeccionada y conformada. Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente.

Déjese expresa constancia que en oportunidad de hacerse efectivo el pago por la provisión de los bienes, al adjudicatario se le practicará la retención impositiva que le correspondiere por dicho importe, según las leyes impositivas vigentes.

ARTÍCULO 24° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127/20 y modificatorios.

ANEXO I- CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N°100-0134-CDI26

DETALLE DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Código Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	2.1.1-2116.16	LEVADURAS; TIPO: SECA INSTANTANEA, PRESENTACION: 50 SOBRES, PESO: 10 GRS C/U	CAJA	6	PESO DE CADA SOBRE: 10 GRS C/U APROX
2	2.1.1-2175.1	GRASAS COMESTIBLES; TIPO: VACUNA, PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg, ESTADO: NORMAL, FORMA DE PRESENTACION: NORMAL	BOLSA	5	PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg APROX
3	2.1.1-2868.59	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: MOSTACHOLES, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PVC, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	ENVASE	40	PRESENTACION: ENVASE X 500 GR APROX
4	2.1.1-2868.55	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TALLARIN, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	ENVASE	40	PRESENTACION: ENVASE X 500 GR APROX
5	2.1.1-2868.53	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TIRABUZON, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	ENVASE	40	PRESENTACION: ENVASE X 500 GR APROX
6	2.1.1-435.60	ARROZ; TIPO GRANO: LARGO-FINO, TIPO: BLANCO, PROCESO: SIN CASCARA, PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	BOLSA	60	PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
7	2.1.1-439.67	ACEITES COMESTIBLES; TIPO: GIRASOL, PRESENTACION: ENVASE X 900 CM3, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	ENVASE	80	PRESENTACION: ENVASE X 900 CM3 APROX
8	2.1.1-454.28	YERBAS; PALO: SIN, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	55	PESO: 1 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
9	2.1.1-481.38	AZUCARES; TIPO: "A" COMUN, ESTADO: MOLIDA, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	95	PESO: 1 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial. TIPO LEDESMA
10	2.1.1-482.61	HARINAS; TIPO: LEUDANTE, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: PALLET RETORNABLE, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: MADERA	ENVASE	20	PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg APROX
11	2.1.1-482.77	HARINAS; TIPO: DE TRIGO 0000, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	ENVASE	80	PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg APROX
12	2.1.1-482.62	HARINAS; TIPO: MAIZ, PRESENTACION: ENVASE X 0,5 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: PALLET RETORNABLE, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: MADERA	ENVASE	45	PRESENTACION: ENVASE X 500 GR. APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
13	2.1.1-2616.12	MAIZ; TIPO: BLANCO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, FORMA DE	ENVASE	20	PRESENTACION: ENVASE X 500 GR APROX

		PRESENTACION: PARTIDO, LIBRE DE GLUTEN: SI			
14	2.1.1-489.85	ESPECIAS; PRESENTACION: SOBRE X 50 GR, TIPO: OREGANO	SOBRE	10	SOBRE X 50 GR APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
15	2.1.1-489.97	ESPECIAS; TIPO: PIMENTON DULCE, PRESENTACION: PAQUETE X 50 GR	PAQUETE	10	PRESENTACION: PAQUETE X 50 GR APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
16	2.1.1-489.130	ESPECIAS; TIPO: LAUREL, PRESENTACION: ENVASE X 10 GR	ENVASE	10	PRESENTACION: ENVASE X 10 GR APROX Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
17	2.1.1-489.171	ESPECIAS; TIPO: PIMIENTA BLANCA, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	ENVASE	10	PRESENTACION: ENVASE X 25 GR APROX MOLIDA. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
18	2.1.1-438.73	ADEREZOS; TIPO: MOSTAZA, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR	ENVASE	10	PRESENTACION: ENVASE X 250 GR APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
19	2.1.1-3390.130	JUGOS; TIPO: EN POLVO, SABOR: VARIOS, PRESENTACION: ENVASE X 15 GR, MATERIAL ENVASE: PAPEL LAMINADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	ENVASE	200	SABORES: INDISTINTOS. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
20	2.1.1-6546.4	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE PERITA, ESTADO: TRITURADO, PRESENTACION: BOTELLA, PESO: 950 GR	BOTELLA	70	PESO: 950 GR APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
21	2.1.1-510.72	GELATINAS; TIPO: BAJAS CALORIAS, PESO: 25 GR, SABOR: FRUTILLA, ENVASE: BOLSA	PAQUETE	30	PESO: 25 GR APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
22	2.1.1-511.8	TE; SAQUITOS 2G P/CAJA: 50, PESO: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: EN SAQUITOS	CAJA	70	Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial. TIPO LA VIRGINIA
23	2.1.1-514.15	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: GRUESA, ENVASE: BOLSA, PESO: 1 Kg, TIPO: SIN VALOR	BOLSA	15	PESO: 1 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
24	2.1.1-514.2	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: FINA, PESO: 500 GR, TIPO: SIN VALOR, ENVASE: PAQUETE	PAQUETE	25	PESO: 500 GR APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
25	2.1.1-513.52	FLANES; ESTADO PREPARACION: CON COCCION, ENVASE: CAJA CARTON, TIPO: SIN VALOR, PESO: 360 GR, SABOR: VAINILLA, PRESENTACION: CAJA X 6 SOBRES DE 60 GR	CAJA	8	PESO: 360 GR APROX.
26	2.1.1-597.43	CONSERVAS DE FRUTAS; VARIEDAD: COCTEL, ENVASE: LATA, PESO: 820 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	48	PESO: 820 GR APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
27	2.1.1-6539.54	FRUTAS; VARIEDAD: DURAZNO, PRESENTACION: ENVASE X 820 GR, ESTADO: NATURAL, PESO: 820 GR	ENVASE	92	ENVASE X 820 GR APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
28	2.1.1-2113.31	DULCES; TIPO: DE BATATA, PRESENTACION: ENVASE, PESO: 500 GR	ENVASE	20	PRESENTACION: ENVASE x 500 GR. Aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
29	2.1.1-2113.36	DULCES; TIPO: DE MEMBRILLO, PRESENTACION: ENVASE, PESO: 500 GR	ENVASE	30	PRESENTACION: ENVASE x 500 GR. Aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
30	2.1.1-2125.69	MERMELADAS; SABOR: VARIOS, TIPO: NATURAL, PRESENTACION: ENVASE X 454 GR, MATERIAL ENVASE: VIDRIO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	FRASCO	25	PRESENTACION: ENVASE X 454 GR. Aprox. SABORES: Indistintos. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
31	2.1.1-455.24	DULCE DE LECHE; TIPO: COMUN, ENVASE: PLASTICO, CAPACIDAD: 1 Kg, PRESENTACION: ENVASE PLASTICO X 1 Kg	ENVASE	10	ENVASE: PLASTICO, CAPACIDAD: 1 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
32	2.1.1-6546.50	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CHOCLO, PESO: 300 GR, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: LATA	LATA	44	LATA DE CHOCLO EN GRANO 300gr. Aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
33	2.1.1-6547.80	LEGUMBRES; VARIEDAD: LENTEJA, ESTADO: SECO, PRESENTACION: SIN VALOR, PESO: ENVASE X 400 GR	ENVASE	40	PESO: ENVASE X 400 GR. aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con

					logo oficial
34	2.1.1-6547.94	LEGUMBRES; VARIEDAD: ARVEJA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: LATA, PESO: 300 GR	LATA	44	PESO: 300 GR. aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
35	2.1.1-6547.32	LEGUMBRES; VARIEDAD: POROTO ALUBIA, ESTADO: SECOS REMOJADOS, PRESENTACION: BOLSA PLASTICA, PESO: 500 GR	BOLSA	35	PESO: 500 GR. aprox.
36	2.1.1-705.108	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: ENTERA, PROCESO: LARGA VIDA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	ENVASE	64	PRESENTACION: ENVASE X 1 L APROX Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
37	2.1.1-706.2	MATE COCIDO; ENVASE: CAJA CARTON, PRESENTACION: SIN VALOR, PESO X SAQ.: 3, SAQUITOS P/CAJA: 50	CAJA	110	TIPO TARAGUI
38	2.1.1-709.56	CAFE; PRESENTACION: 20 X ENVASE X 5 GR, ESTADO: SAQUITO, LIBRE DE GLUTEN: NO	CAJA	90	PRESENTACION: 20 X ENVASE X 5 GR APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
39	2.1.1-438.86	ADEREZOS; TIPO: MAYONESA, PRESENTACION: ENVASE X 237 GR, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	ENVASE	18	PRESENTACION: ENVASE X 237 GR, aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
40	2.1.1-478.69	AGUA MINERAL; TIPO: MINERALIZADA ARTIFICIALMENTE SIN GASIFICAR, PRESENTACION: SEGUN PLIEGO, MATERIAL ENVASE: SEGÚN PLIEGO, TIPO ENVASE: SEGÚN PLIEGO	PACK	30	Agua Mineral sin gasificar en packs por 6 botellas de 1500 CC, c/u. envase no retornable material de plástico, deberá cumplir con las normas impuestas en el Código Alimentario Argentino, Ley N°18.284 sus modificatorias y complementarias artículo 995° (agua mineralizada artificialmente). El oferente deberá cumplir con las normas de Rotulado
41	2.1.1-478.52	AGUA MINERAL; TIPO: S/GASIFICAR SABORIZADA, PRESENTACION: ENVASE X 1500 CM3, MATERIAL ENVASE: PLASTICO PVC, TIPO ENVASE: NO RETORNABLE, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	180	Agua Mineral, sin gasificar saborizada, deberán cumplir con las normas impuestas en el Código Alimentario Argentino Ley N°18.284, sus modificatorias y complementarias, Art. 994° bis (agua mineral aromatizada o saborizada). El oferente deberá cumplir con las normas de Rotulado. SABORES: INDISTINTOS
42	2.1.1-621.7	AVES; ESPECIE: POLLO, EVISCERADO: SIN MENUDOS, PRESENTACION: ENTERO, TIPO: POLLO	CAJA	12	CAJA X 20 KG APROX - DEBERA SER FRESCO, SIN MENUDOS
43	2.1.1-483.37	HUEVO DE GALLINA; TAMAÑO: GRANDE, COLOR: COLOR, PRESENTACION: 30 UN	CARTON	36	CARTON X 30 UN
44	2.1.1-669.35	PANES; TIPO: FRANCES, PRESENTACION: GRANEL	KG	180	
45	2.1.1-669.34	PANES; TIPO: GALLETA C/GRASA, PRESENTACION: GRANEL	KG	180	
46	2.1.1-669.37	PANES; TIPO: RALLADO, PRESENTACION: BOLSA X 5 Kg	BOLSA	3	PRESENTACION: BOLSA X 5 Kg APROX,
47	2.1.1-6546.166	VERDURAS Y HORTALIZAS; PRESENTACION: GRANEL, VARIEDAD: ZANAHORIA, ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	KG	60	ZANAHORIA FRESCA EN ESTADO NATURAL POR KG APROX
48	2.1.1-6546.150	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: ZAPALLITO REDONDO, PRESENTACION: GRANEL	KG	48	ZAPALLITO REDONDO VERDE FRESCO POR KG APROX
49	2.1.1-6546.335	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: PAPA BLANCA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 25 Kg	BOLSA	24	PAPA BLANCA LIMPIA (BOLSA X 25KG) APROX
50	2.1.1-6546.2	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE REDONDO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	KG	72	TOMATE REDONDO FRESCO POR KG APROX
51	2.1.1-6546.236	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CEBOLLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 20 Kg	BOLSA	12	PRESENTACION: BOLSA, PESO: 20 Kg APROX
52	2.1.1-6546.47	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CEBOLLA DE VERDEO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	ATADO	24	Atado de cebolla de verdeo peso aproximado 300 Gr
53	2.1.1-6546.330	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLO ANCO, ESTADO:	KG	120	ZAPALLO ANCO FRESCO POR KG APROX

		NATURAL, PRESENTACION: UNIDAD, PESO: 1 Kg			
54	2.1.1-6546.188	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: ZAPALLO CRIOLLO	KG	120	ZAPALLO CRIOLLO FRESCO POR KG APROX
55	2.1.1-6546.132	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: PEREJIL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	ATADO	24	Atado de perejil peso aproximado 300 Gr APROX
56	2.1.1-6546.95	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: MORRON VERDE, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	KG	24	Morron verde por kg aprox. El producto que se solicita debe ser en estado natural
57	2.1.1-6546.94	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: MORRON ROJO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	KG	24	Morron rojo por kg aprox. El producto que se solicita debe ser en estado natural
58	2.1.1-6546.154	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: AJO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	24	Peso aproximado de la unidad 50 Grs.
59	2.1.1-6539.16	FRUTAS; VARIEDAD: MANZANA RED DELICIOSA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	KG	60	MANZANA DELICIOSA POR KG APROX
60	2.1.1-6539.29	FRUTAS; VARIEDAD: BANANA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	KG	60	BANANA TIPO ECUATORIANA POR KG APROX
61	2.1.1-6539.3	FRUTAS; VARIEDAD: NARANJA ESPECIAL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	KG	60	NARANJA CRIOLLA POR KG APROX
62	2.1.1-6539.31	FRUTAS; VARIEDAD: PERA AMARILLA, PRESENTACION: GRANEL, ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	KG	60	PERAS DE AGUA TIerna POR KG APROX
63	2.1.1-6539.84	FRUTAS; VARIEDAD: LIMON, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON X 1 Kg, PESO: 1 Kg	KG	24	LIMÓN FRESCO PARA JUGO POR KG APROX
64	2.1.1-541.49	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: NALGA, TIPO: VACUNA	KG	48	
65	2.1.1-541.7	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: PICADA ESPECIAL, TIPO: VACUNA	KG	60	
66	2.1.1-541.164	CARNES; TIPO: PORCINA, CORTE: COSTEleta	KG	36	CORTADAS EN CHULETAS DE 150gr APROX CADA UNA
67	2.1.1-541.27	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: CUADRIL, TIPO: VACUNA	KG	36	
68	2.1.1-541.20	CARNES; CORTE: TAPA DE NALGA, ESPECIE: VACUNA, TIPO: VACUNA	KG	48	
69	2.1.1-542.225	QUESOS; TIPO: TYBO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, ELEM. TRANSPORTE: SIN MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: POLIESTIRENO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	KG	9	PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial.
70	2.1.1-542.240	QUESOS; TIPO: SARDO, PRESENTACION: HORMA, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: A DEFINIR	HORMA	3	HORMA DE 3 KG APROXIMADAMENTE. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial.
71	2.1.1-542.205	QUESOS; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: ENVASE X 4 Kg, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: BOLSA TERMOCONTRAIBLE, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	HORMA	18	PRESENTACION: ENVASE X 4 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial.
72	2.1.1-969.35	FIAMBRES; TIPO: JAMON COCIDO ITALIANO, PRESENTACION: AL PESO	KG	12	Se solicita que el producto sea apto para CELIACOS
73	2.1.1-707.32	PASTAS FRESCAS; VARIEDAD: RAVIOL, RELLENO: RICOTA Y ACELGA, PRESENTACION: 2 PLANCHAS X 24 UN	UNIDAD	45	
74	2.1.1-707.34	PASTAS FRESCAS; VARIEDAD: ÑOQUIS, RELLENO: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	ENVASE	15	PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg APROX
75	2.1.1-2429.1	TAPAS P/TARTAS; TIPO: REDONDA, MASA: CASERA, PRESENTACION: BOLSA	BOLSA	60	400 GR. PRESENTACION APROX: DOS TAPAS POR BOLSA, CON SEPARADOR. TIPO "CRIOLLA"
76	2.1.1-2610.1	TAPAS P/EMPANADAS; TIPO: P/HORNO, PRESENTACION: BOLSAS X 12	BOLSA	120	PRESENTACIÓN: PARA HORNO, CON SEPARADOR.

77	2.1.1-456.22	YOGHURT; CAPACIDAD: 1 L, SABOR: FRUTILLA, TIPO: ENTERO, ENVASE: SACHET, AGREGADO: SIN VALOR, CONSISTENCIA: BEBIBLE, PRESENTACION: SACHET X 1 L	SACHET	90	PRESENTACION: SACHET X 1 L APROX
78	2.1.1-968.44	CHOCOLATES; TIPO: COBERTURA, CONSISTENCIA: SEMISOLIDA, AGREGADO: SIN, PESO: 150 GR	UNIDAD	5	Tipo: semi amargo. PESO: 150 GR. Aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
79	2.1.1-968.9	CHOCOLATES; CONSISTENCIA: SOLIDA EN BARRA, PESO: 100 GR, AGREGADO: SIN VALOR, TIPO: SEMIAMARGO	UNIDAD	5	Tipo: Semi Amargo. PESO: 100 GR. Aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
80	2.1.1-2115.3	ACEITUNAS; TIPO: VERDE, PRESENTACION: FRASCO, PESO: 1 Kg	FRASCO	7	PESO: 1 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
81	2.1.1-2444.23	ESENCIAS P/ALIMENTOS; SABOR: VAINILLA, PRESENTACION: ENVASE X 250 CM3	ENVASE	2	PRESENTACION: ENVASE X 250 CM3 aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
82	2.1.1-3380.17	TURRONES; VARIEDAD: MANÍ, TIPO: BLANDO, PRESENTACION: 25 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 4 (LDPE), CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN VALOR	UNIDAD	300	TIPO ARCOR, PRESENTACION: 25 GR APROX
83	2.1.1-3390.115	JUGOS; TIPO: NATURAL, SABOR: NARANJA, PRESENTACION: ENVASE X 200 ml, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, LIBRE DE GLUTEN: NO	ENVASE	300	TIPO BAGIO - SABORES INDISTINTOS PRESENTACION: ENVASE X 200 MI APROX
84	2.1.1-455.27	DULCE DE LECHE; TIPO: COMUN, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	ENVASE	10	PRESENTACION: ENVASE X 400 GR. aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
85	2.1.1-482.84	HARINAS; TIPO: DE ARROZ, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: SIN, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	ENVASE	4	PRESENTACION: ENVASE X 500 GR. aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
86	2.1.1-482.85	HARINAS; TIPO: PREMEZCLA P/PANIFICADO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	ENVASE	20	PRESENTACION: ENVASE X 500 GR. aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
87	2.1.1-514.32	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: FINA, ENVASE: FRASCO PLASTICO, PESO: 230 GR, TIPO: BAJO CONT. DE SODIO, LIBRE DE GLUTEN: SIN	UNIDAD	14	PESO: 230 GR. aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
88	2.1.1-515.6	MANTECAS; CONSISTENCIA: EN PAN, PESO: 200 GR, SAL: CON, TIPO: SIN VALOR	UNIDAD	9	PESO: 200 GR APROX Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
89	2.1.1-542.144	QUESOS; TIPO: RALLADO, PRESENTACION: ENVASE X 150 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: POLIETILENO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN	UNIDAD	4	PRESENTACION: ENVASE X 150 GR, APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
90	2.1.1-595.2	EDULCORANTES; PRESENTACION: LIQUIDO, ENVASE: BOTELLA PLASTICA, CONTENIDO: 500 CM3	BOTELLA	40	ENVASE: BOTELLA PLASTICA, CONTENIDO: 500 CM3 APROX
91	2.1.1-595.22	EDULCORANTES; PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ENVASE: SOBRE, LIBRE DE GLUTEN: SI	CAJA	5	
92	2.1.1-613.9	FECULA DE MAIZ; ENVASE: BOLSA, PESO: 500 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	10	PESO: 500 GR. aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
93	2.1.1-6539.87	FRUTAS; VARIEDAD: COCO, ESTADO: RALLADO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, PESO: 1 Kg	UNIDAD	2	PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
94	2.1.1-6546.260	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE, ESTADO: PURE, PRESENTACION: TETRABRIK, PESO: 520 GR	UNIDAD	35	PESO: 520 GR. aprox. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
95	2.1.1-6673.4	FECULA DE MANDIOCA; ENVASE: BOLSA, PESO: 1 Kg	BOLSA	5	PESO: 1 Kg APROX. Se solicita que el producto sea apto para celíacos, con logo oficial
96	2.1.1-704.7	ALFAJORES; PRESENTACION: UNIDAD, PESO: 45 GR, COBERTURA: CHOCOLATE, RELLENO: DULCE DE LECHE	UNIDAD	300	PESO: 45 GR. Aprox. TIPO JORGITO

97	2.1.1-709.2	CAFE; ENVASE: FRASCO, CONTENIDO: 170 G GR, ESTADO: INSTANTANEO, PROCESO: TORRADO C/AZUCAR, TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 170 GR	UNIDAD	60	PRESENTACION: ENVASE X 170 GR. aprox. TIPO ARLISTAN
98	2.1.1-788.254	GALLETITAS; VARIEDAD: DULCE, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 145 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	70	PRESENTACION: ENVASE X 145 GR. aprox.
99	2.1.1-788.204	GALLETITAS; VARIEDAD: DE AGUA, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 300 GR, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: NO	PACK	100	PRESENTACION: PACK 3 UNIDADES X 100 GR CADA UNA aprox.

INDICAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES COMPRAR, las **marcas comerciales** de los bienes cotizados. No serán tenidas en cuenta las marcas indicadas en los archivos y/o anexos que se adjunten a las ofertas, solo se aceptarán las marcas indicadas en el formulario en la solapa "marcas". La indicación de más de una marca comercial por ítem implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca. No se aceptarán bienes cuya marca sea "genérica", debido a la imposibilidad de contar con información necesaria para determinar calidad, prestaciones o características.

CALIDAD MINIMA ESPERADA: QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO DE FORMA INTEGRAL O MAXIMA CALIDAD.

CONDICION DE CALIDAD DE ALIMENTOS PERECEDEROS

CARNES

- La carne no deberá presentar ninguna modificación esencial en sus características principales. Deberá ser de color rojo brillante, sin signos de golpes o coloraciones pardo oscuro, con olor y consistencia características del producto.
- La carne fresca que ingrese al establecimiento debe mantenerse a una temperatura no mayor de 5° C.
- Las carnes deberán ser entregadas en excelentes condiciones, limpias, exentas de piel y vísceras. Sin exceso de grasas o elementos extraños y en óptimas condiciones de higiene.
- Al momento de la provisión, los bienes deben ser del mismo frigorífico de origen que el ofertado.
- Se deberá indicar marca, origen o frigorífico de origen.
- Todos los productos encuadrados en esta clasificación deben ajustarse estrictamente a las definiciones, requisitos de inocuidad, rotulado y embalaje establecido en el Capítulo VI ("Alimentos cárneos y afines") del Código Alimentario Argentino (C.A.A.) y las resoluciones complementarias del SENASA.

AVES

- La temperatura de la carne de pollo en el momento de la recepción deberá estar entre - 2° C y 2°C para las aves enfriadas y no deberá ser mayor de -15° C para las aves congeladas. Sus caracteres organolépticos (color, olor, aspecto y consistencia), deben ser característicos.
- El envase del POLLO trozado deberá ofrecer garantías de seguridad en su cierre y cada unidad de venta será identificada adecuadamente.
- Se debe indicar marca, origen o establecimiento de origen.
- Todos los productos encuadrados en esta clasificación deben ajustarse estrictamente a las definiciones, requisitos de inocuidad, rotulado y embalajes establecidos en el Capítulo VI ("Alimentos cárneos y afines") del Código Alimentario Argentino (C.A.A.) y las resoluciones complementarias del SENASA.

FRUTAS Y VERDURAS

- Las frutas y verduras, deben ser de 1ra calidad, frescas, limpias, enteras, maduras, en especial la papa debe venir sin exceso de tierra, lo más limpia posible y conservando sus caracteres organolépticos característicos.
- Uniformidad: tamaño, forma, color y madurez característicos.

- No debe tener ningún tipo de contaminación física, química o biológica.
- Sanas, se excluyen en todos los casos los productos afectados por podredumbre o por alteraciones, que le hagan impropio para el consumo.
- Exentas de olor y/o sabor extraño.
- En el caso de hortalizas de hojas debe estar verde, compacta, fresca (sin indicios de marchitez), limpia y sin tejido oxidado ni hojas dañadas por insectos u otros daños.

QUESOS, YOGURT, FIAMBRES Y HUEVOS

- Los huevos deberán estar con su cascara íntegra, firme y limpia, debiendo ser entregados en cartones u otro embalaje que permita cuidar el producto o cualquier rotura que pudiera darse en el traslado. Se deberá indicar la fecha de elaboración y vencimiento, teniendo en cuenta que el lapso de aptitud sea lo suficientemente amplio
- El queso fresco, fiambres y el yogurt deben conservarse durante el transporte hasta la recepción a una temperatura no mayor de 5° C a los fines de mantener la cadena de frío, con un vencimiento mínimo de 30 días. **Se debe indicar marca de los mismos.**

PRODUCTOS PANIFICADOS

- **Se debe indicar marca**, origen o establecimiento de origen.

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

Para el caso de personas humanas o jurídicas que sean Elaboradores y fabricantes, Fraccionadores, Almacenadores, depósitos y distribuidores, Importadores y exportadores.

- Certificado de Inscripción de Establecimiento, el cual puede ser Nacional (RNE) o Provincial (RPE)

Para el caso de comercios minoristas que realizan exclusivamente la venta directa al consumidor final, tales como despensas, supermercados, autoservicios, almacenes y otros establecimientos de similares características

- Habilitación Municipal.
- Habilitación Bromatológica.

Requisitos Generales:

- Habilitación bromatológica del vehículo que transporta los alimentos. Debe venir en vehículo refrigerado aprobado por SENASA. El proveedor debe presentar la documentación del vehículo habilitada.
- Si el oferente posee transporte propio, deberá presentar CERTIFICADO DE TRANSPORTE ALIMENTICIO expedido por la Dirección de Calidad Alimentaria de la Provincia de Catamarca O HABILITACIÓN DE TRANSPORTE ALIMENTICIO según normas SENASA o CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE ALIMENTICIO (RUTA), vigente.
- Si el oferente no posee transporte propio, deberá presentar ACTA CONVENIO, cuyas firmas deben estar certificadas por Escribano Público, en la cual se encuentre establecido el periodo de prestación del servicio y los datos del vehículo a utilizar, junto con el CERTIFICADO DE TRANSPORTE ALIMENTICIO expedido por la Dirección de Calidad Alimentaria de la Provincia de Catamarca O HABILITACIÓN DE TRANSPORTE ALIMENTICIO según normas SENASA o CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE ALIMENTICIO (RUTA), vigente.
- Certificado de desinfección del local, vigente. (Como mínimo que incluya desinsectación y desratización).

CONDICION DE CALIDAD DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Información Adicional:

Se requieren las siguientes consideraciones en los Alimentos No Perecederos: "Todos los productos deberán presentar en el envase el rótulo bien legible y responder a toda la información establecida en el Código Alimentario Argentino – Cap. V: "Normas para la Rotulación y Publicidad de Alimentos". ANEXO Reglamento Técnico MERCOSUR para la rotulación de Alimentos Envasados – Inciso 5: Información Obligatoria:

Denominación de venta del alimento; Lista de ingredientes; Contenidos netos; Identificación del origen; Nombre o razón social y dirección del importador, para alimentos importados; Identificación del lote; Fecha de duración mínima e Instrucción de uso del alimento, cuando corresponda.

La fecha de vencimiento de los productos adjudicados debe ser mayor a 6 (seis) meses al momento de ser bajada en el lugar de entrega y responder a las marcas y características presentadas en la oferta de la presente contratación. Además, debe presentarse el envase en óptimas condiciones de higiene e integridad del mismo.

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- Habilitación bromatológica del establecimiento.
- Habilitación bromatológica del vehículo que transporta los alimentos.
- Certificado de desinfección del local, vigente. (Como mínimo que incluya desinsectación y desratización)

Las medidas aproximadas solicitadas en la descripción de los ítems y en las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, se refieren a medidas aproximadas razonables y que ello no afecte la funcionalidad, calidad ni el destino previsto de los bienes requeridos.

ANEXO II- CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N°100-0134-CDI26

ANEXO "Cuadro de Distribución - Plazos, Formas y Lugares de Entrega"

ENTREGA DIARIA						
ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	CIS	TOTAL POR DIA	TOTAL POR MES	TOTAL TRIMESTRAL
44	2.1.1-669.35	PANES; TIPO: FRANCES, PRESENTACION: GRANEL	2	2	60	180
45	2.1.1-669.34	PANES; TIPO: GALLETA C/GRASA, PRESENTACION: GRANEL	2	2	60	180

ENTREGA SEMANAL						
ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	CIS	TOTAL POR SEMANA	TOTAL POR MES	TOTAL TRIMESTRAL
42	2.1.1-621.7	AVES; ESPECIE: POLLO, EVISCERADO: SIN MENUDOS, PRESENTACION: ENTERO, TIPO: POLLO	1	1	4	12
43	2.1.1-483.37	HUEVO DE GALLINA; TAMAÑO: GRANDE, COLOR: COLOR, PRESENTACION: 30 UN	3	3	12	36
47	2.1.1-6546.166	VERDURAS Y HORTALIZAS; PRESENTACION: GRANEL, VARIEDAD: ZANAHORIA, ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	5	5	20	60
48	2.1.1-6546.150	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: ZAPALLITO REDONDO, PRESENTACION: GRANEL	4	4	16	48
49	2.1.1-6546.335	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: PAPA BLANCA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 25 Kg	2	2	8	24
50	2.1.1-6546.2	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE REDONDO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	6	6	24	72
51	2.1.1-6546.236	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CEBOLLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 20 Kg	1	1	4	12
52	2.1.1-6546.47	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CEBOLLA DE VERDEO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	2	2	8	24
53	2.1.1-6546.330	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLO ANCO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: UNIDAD, PESO: 1 Kg	10	10	40	120

54	2.1.1-6546.188	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: ZAPALLO CRIOLLO	10	10	40	120
55	2.1.1-6546.132	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: PEREJIL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	2	2	8	24
56	2.1.1-6546.95	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: MORRON VERDE, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	2	2	8	24
57	2.1.1-6546.94	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: MORRON ROJO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	2	2	8	24
59	2.1.1-6539.16	FRUTAS; VARIEDAD: MANZANA RED DELICIOSA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	5	5	20	60
60	2.1.1-6539.29	FRUTAS; VARIEDAD: BANANA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	5	5	20	60
61	2.1.1-6539.3	FRUTAS; VARIEDAD: NARANJA ESPECIAL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	5	5	20	60
62	2.1.1-6539.31	FRUTAS; VARIEDAD: PERA AMARILLA, PRESENTACION: GRANEL, ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	5	5	20	60
63	2.1.1-6539.84	FRUTAS; VARIEDAD: LIMON, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON X 1 Kg, PESO: 1 Kg	2	2	8	24
64	2.1.1-541.49	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: NALGA, TIPO: VACUNA	4	4	16	48
65	2.1.1-541.7	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: PICADA ESPECIAL, TIPO: VACUNA	5	5	20	60
66	2.1.1-541.164	CARNES; TIPO: PORCINA, CORTE: COSTELETA	3	3	12	36
67	2.1.1-541.27	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: CUADRIL, TIPO: VACUNA	3	3	12	36
68	2.1.1-541.20	CARNES; CORTE: TAPA DE NALGA, ESPECIE: VACUNA, TIPO: VACUNA	4	4	16	48

ENTREGA MENSUAL

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	DPSyMA	CIS	TOTAL POR MES	TOTAL TRIMESTRAL
46	2.1.1-669.37	PANES; TIPO: RALLADO, PRESENTACION: BOLSA X 5 Kg		1	1	3
58	2.1.1-6546.154	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: AJO, PRESENTACION: UNIDAD		8	8	24

69	2.1.1-542.225	QUESOS; TIPO: TYBO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, ELEM. TRANSPORTE: SIN MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: POLIESTIRENO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI		3	3	9
70	2.1.1-542.240	QUESOS; TIPO: SARDO, PRESENTACION: HORMA, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: A DEFINIR		1	1	3
71	2.1.1-542.205	QUESOS; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: ENVASE X 4 Kg, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: BOLSA TERMOCONTRAIBLE, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	1	5	6	18
72	2.1.1-969.35	FIAMBRES; TIPO: JAMON COCIDO ITALIANO, PRESENTACION: AL PESO		4	4	12
73	2.1.1-707.32	PASTAS FRESCAS; VARIEDAD: RAVIOL, RELLENO: RICOTA Y ACELGA, PRESENTACION: 2 PLANCHA X 24 UN		15	15	45
74	2.1.1-707.34	PASTAS FRESCAS; VARIEDAD: ÑOQUIS, RELLENO: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg		5	5	15
75	2.1.1-2429.1	TAPAS P/TARTAS; TIPO: REDONDA, MASA: CASERA, PRESENTACION: BOLSA		20	20	60
76	2.1.1-2610.1	TAPAS P/EMPANADAS; TIPO: P/HORNO, PRESENTACION: BOLSA X 12		40	40	120
77	2.1.1-456.22	YOGHURT; CAPACIDAD: 1 L, SABOR: FRUTILLA, TIPO: ENTERO, ENVASE: SACHET, AGREGADO: SIN VALOR, CONSISTENCIA: BEBIBLE, PRESENTACION: SACHET X 1 L		30	30	90
88	2.1.1-515.6	MANTECAS; CONSISTENCIA: EN PAN, PESO: 200 GR, SAL: CON, TIPO: SIN VALOR	3		3	9

ENTREGA UNICA

ID	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	DPSyMA	SA	CIS	CANTIDAD
1	2.1.1-2116.16	LEVADURAS; TIPO: SECA INSTANTANEA, PRESENTACION: 50 SOBRES, PESO: 10 GRS C/U	1	1	4	6
2	2.1.1-2175.1	GRASAS COMESTIBLES; TIPO: VACUNA, PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg, ESTADO: NORMAL, FORMA DE PRESENTACION: NORMAL			5	5
3	2.1.1-2868.59	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: MOSTACHOLES, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PVC, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO		20	20	40
4	2.1.1-2868.55	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TALLARIN, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO		20	20	40

5	2.1.1-2868.53	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TIRABUZON, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO		20	20	40
6	2.1.1-435.60	ARROZ; TIPO GRANO: LARGO-FINO, TIPO: BLANCO, PROCESO: SIN CASCARA, PRESENTACION: BOLSA X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI		30	30	60
7	2.1.1-439.67	ACEITES COMESTIBLES; TIPO: GIRASOL, PRESENTACION: ENVASE X 900 CM3, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	10	10	60	80
8	2.1.1-454.28	YERBAS; PALO: SIN, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI		40	15	55
9	2.1.1-481.38	AZUCARES; TIPO: "A" COMUN, ESTADO: MOLIDA, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	15	50	30	95
10	2.1.1-482.61	HARINAS; TIPO: LEUDANTE, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: PALLET RETORNABLE, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: MADERA			20	20
11	2.1.1-482.77	HARINAS; TIPO: DE TRIGO 0000, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO		30	50	80
12	2.1.1-482.91	HARINAS; TIPO: DE MAIZ, PRESENTACION: ENVASE X 730 GR, MATERIAL ENVASE: POLIETILENO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN			45	45
13	2.1.1-2616.12	MAIZ; TIPO: BLANCO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, FORMA DE PRESENTACION: PARTIDO, LIBRE DE GLUTEN: SI			20	20
14	2.1.1-489.85	ESPECIAS; PRESENTACION: SOBRE X 50 GR, TIPO: OREGANO			10	10
15	2.1.1-489.97	ESPECIAS; TIPO: PIMENTON DULCE, PRESENTACION: PAQUETE X 50 GR			10	10
16	2.1.1-489.130	ESPECIAS; TIPO: LAUREL, PRESENTACION: ENVASE X 10 GR			10	10
17	2.1.1-489.171	ESPECIAS; TIPO: PIMIENTA BLANCA, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI			10	10
18	2.1.1-438.73	ADEREZOS; TIPO: MOSTAZA, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR			10	10
19	2.1.1-3390.130	JUGOS; TIPO: EN POLVO, SABOR: VARIOS, PRESENTACION: ENVASE X 15 GR, MATERIAL ENVASE: PAPEL LAMINADO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI			200	200
20	2.1.1-6546.4	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE PERITA, ESTADO: TRITURADO, PRESENTACION: BOTELLA, PESO: 950 GR		20	50	70
21	2.1.1-510.72	GELATINAS; TIPO: BAJAS CALORIAS, PESO: 25 GR, SABOR: FRUTILLA, ENVASE: BOLSA			30	30
22	2.1.1-511.8	TE; SAQUITOS 2G P/CAJA: 50, PESO: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: EN SAQUITOS		60	10	70

23	2.1.1-514.15	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: GRUESA, ENVASE: BOLSA, PESO: 1 Kg, TIPO: SIN VALOR			15	15
24	2.1.1-514.2	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: FINA, PESO: 500 GR, TIPO: SIN VALOR, ENVASE: PAQUETE			25	25
25	2.1.1-513.52	FLANES; ESTADO PREPARACION: CON COCCION, ENVASE: CAJA CARTON, TIPO: SIN VALOR, PESO: 360 GR, SABOR: VAINILLA, PRESENTACION: CAJA X 6 SOBRES DE 60 GR			8	8
26	2.1.1-597.43	CONSERVAS DE FRUTAS; VARIEDAD: COCTEL, ENVASE: LATA, PESO: 820 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI			48	48
27	2.1.1-6539.54	FRUTAS; VARIEDAD: DURAZNO, PRESENTACION: ENVASE X 820 GR, ESTADO: NATURAL, PESO: 820 GR	4	40	48	92
28	2.1.1-2113.31	DULCES; TIPO: DE BATATA, PRESENTACION: ENVASE, PESO: 500 GR		10	10	20
29	2.1.1-2113.36	DULCES; TIPO: DE MEMBRILLO, PRESENTACION: ENVASE, PESO: 500 GR	10	10	10	30
30	2.1.1-2125.69	MERMELADAS; SABOR: VARIOS, TIPO: NATURAL, PRESENTACION: ENVASE X 454 GR, MATERIAL ENVASE: VIDRIO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI		10	15	25
31	2.1.1-455.24	DULCE DE LECHE; TIPO: COMUN, ENVASE: PLASTICO, CAPACIDAD: 1 Kg, PRESENTACION: ENVASE PLASTICO X 1 Kg			10	10
32	2.1.1-6546.50	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CHOCLO, PESO: 300 GR, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: LATA		20	24	44
33	2.1.1-6547.80	LEGUMBRES; VARIEDAD: LENTEJA, ESTADO: SECO, PRESENTACION: SIN VALOR, PESO: ENVASE X 400 GR		20	20	40
34	2.1.1-6547.94	LEGUMBRES; VARIEDAD: ARVEJA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: LATA, PESO: 300 GR		20	24	44
35	2.1.1-6547.32	LEGUMBRES; VARIEDAD: POROTO ALUBIA, ESTADO: SECOS REMOJADOS, PRESENTACION: BOLSA PLASTICA, PESO: 500 GR		20	15	35
36	2.1.1-705.108	LECHE; ESTADO: LIQUIDO, TIPO: ENTERA, PROCESO: LARGA VIDA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 1 L, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	10	30	24	64
37	2.1.1-706.2	MATE COCIDO; ENVASE: CAJA CARTON, PRESENTACION: SIN VALOR, PESO X SAQ.: 3, SAQUITOS P/CAJA: 50		60	50	110
38	2.1.1-709.56	CAFE; PRESENTACION: 20 X ENVASE X 5 GR, ESTADO: SAQUITO, LIBRE DE GLUTEN: NO		60	30	90
39	2.1.1-438.86	ADEREZOS; TIPO: MAYONESA, PRESENTACION: ENVASE X 237 GR, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR			18	18
40	2.1.1-478.69	AGUA MINERAL; TIPO: MINERALIZADA ARTIFICIALMENTE SIN GASIFICAR, PRESENTACION: SEGUN PLIEGO, MATERIAL ENVASE: SEGÚN PLIEGO, TIPO ENVASE: SEGÚN PLIEGO		15	15	30

41	2.1.1-478.52	AGUA MINERAL; TIPO: S/GASIFICAR SABORIZADA, PRESENTACION: ENVASE X 1500 CM3, MATERIAL ENVASE: PLASTICO PVC, TIPO ENVASE: NO RETORNABLE, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN		90	90	180
78	2.1.1-968.44	CHOCOLATES; TIPO: COBERTURA, CONSISTENCIA: SEMISOLIDA, AGREGADO: SIN, PESO: 150 GR	5			5
79	2.1.1-968.9	CHOCOLATES; CONSISTENCIA: SOLIDA EN BARRA, PESO: 100 GR, AGREGADO: SIN VALOR, TIPO: SEMIAMARGO	5			5
80	2.1.1-2115.3	ACEITUNAS; TIPO: VERDE, PRESENTACION: FRASCO, PESO: 1 Kg	2	5		7
81	2.1.1-2444.23	ESENCIAS P/ALIMENTOS; SABOR: VAINILLA, PRESENTACION: ENVASE X 250 CM3	2			2
82	2.1.1-3380.17	TURRONES; VARIEDAD: MANÍ, TIPO: BLANDO, PRESENTACION: 25 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 4 (LDPE), CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN VALOR		300		300
83	2.1.1-3390.115	JUGOS; TIPO: NATURAL, SABOR: NARANJA, PRESENTACION: ENVASE X 200 mL, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, LIBRE DE GLUTEN: NO		300		300
84	2.1.1-455.27	DULCE DE LECHE; TIPO: COMUN, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	5	5		10
85	2.1.1-482.84	HARINAS; TIPO: DE ARROZ, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	4			4
86	2.1.1-482.85	HARINAS; TIPO: PREMEZCLA P/PANIFICADO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	20			20
87	2.1.1-514.32	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: FINA, ENVASE: FRASCO PLASTICO, PESO: 230 GR, TIPO: BAJO CONT. DE SODIO, LIBRE DE GLUTEN: SIN	4	10		14
89	2.1.1-542.215	QUESOS; TIPO: RALLADO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: POLIETILENO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	4			4
90	2.1.1-595.2	EDULCORANTES; PRESENTACION: LIQUIDO, ENVASE: BOTELLA PLASTICA, CONTENIDO: 500 CM3		40		40
91	2.1.1-595.22	EDULCORANTES; PRESENTACION: ENVASE X 100 UN, ENVASE: SOBRE, LIBRE DE GLUTEN: SI		5		5
92	2.1.1-613.9	FECULA DE MAIZ; ENVASE: BOLSA, PESO: 500 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	10			10
93	2.1.1-6539.87	FRUTAS; VARIEDAD: COCO, ESTADO: RALLADO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, PESO: 1 Kg	2			2
94	2.1.1-6546.260	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE, ESTADO: PURE, PRESENTACION: TETRABRIK, PESO: 520 GR	5	30		35
95	2.1.1-6673.4	FECULA DE MANDIOCA; ENVASE: BOLSA, PESO: 1 Kg	5			5
96	2.1.1-704.7	ALFAJORES; PRESENTACION: UNIDAD, PESO: 45 GR, COBERTURA: CHOCOLATE, RELLENO: DULCE DE LECHE		300		300

97	2.1.1-709.2	CAFE; ENVASE: FRASCO, CONTENIDO: 170 G GR, ESTADO: INSTANTANEO, PROCESO: TORRADO C/AZUCAR, TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 170 GR		60		60
98	2.1.1-788.254	GALLETITAS; VARIEDAD: DULCE, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 145 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO		70		70
99	2.1.1-788.204	GALLETITAS; VARIEDAD: DE AGUA, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 300 GR, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: NO		100		100

Lugares de Entrega:

CENTRO INTEGRAL DE SALUD (CIS): Avda. Virgen del Valle Norte N°2049- S.F.V. de Ctca.-

DIRECCION PROVINCIAL SALUD Y MEDIO AMBIENTE (DPSyMA): Avda. OCAMPO N°257 - S.F.V. de Ctca. -

SECRETARIA DE ADMINISTRACION (SA): CHACABUCO N°169 - S.F.V. de Ctca.-

PRODUCTOS DE ENTREGA MENSUAL: SEGÚN ANEXO, SE REALIZARÁN TRES ENTREGAS IGUALES, LA PRIMERA ENTREGA DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, LA SEGUNDA ENTREGA A LOS 30 DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA Y LA TERCERA ENTREGA A LOS 60 DIAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA (EN EL CASO DE SER FERIADO LA MISMA DEBERA SER REALIZADA EL POSTERIOR DIA HABIL), DE LUNES A VIERNES, HORARIO DE ENTREGA: DE 08 A 11 HORAS, EN LOS LUGARES INDICADOS.

PRODUCTOS DE ENTREGA SEMANAL: SEGÚN ANEXO, LA PRIMERA ENTREGA DEBERA REALIZARSE DENTRO DE LOS CINCO DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA. LAS POSTERIORES ENTREGAS DEBERAN REALIZARSE LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA (EN EL CASO DE SER FERIADO, LA MISMA DEBERA SER REALIZADA EL POSTERIOR DIA HABIL). HORARIO DE ENTREGA: DE 08 A 11 HS., EN EL LUGAR INDICADO.

PRODUCTOS DE ENTREGA DIARIA: SEGÚN ANEXO, SE REALIZARÁN TODOS LOS DIAS (INCLUIDO SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS), DE 6,30 HS A 8,30 HS, EN EL LUGAR INDICADO. INICIANDO LA PRIMERA ENTREGA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

PRODUCTOS DE UNA SOLA ENTREGA: SEGÚN ANEXO, SE REALIZARÁ LA ENTREGA TOTAL DE LAS CANTIDADES ESTIPULADAS PARA CADA ITEM, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA. DE LUNES A VIERNES DE 08 A 11 HS. EN LOS LUGARES INDICADOS, (EN EL CASO DE SER FERIADO LA MISMA DEBERA SER REALIZADA EL POSTERIOR DIA HABIL).

ANEXO III - CONTRATACIÓN DIRECTA DPCBS N°100-0134-CDI26

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial. para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial:**_____
- **Domicilio Electrónico:**_____

(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo)

Firma del oferente:

Aclaración:

■ ***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
-1826-2026 Bicentenario del nacimiento del Beato Mamerto Esquiú-

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.